2022 ABR. 01

EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

ERUM IA 010-2022

ACTA DE ADJUDICACION Y ACEPTACION DE LA OFERTA

No. -024-2022

Entre **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S. ERUM S.A.S.,** Empresa Industrial y Comercial del Estado, Descentralizada de segundo grado, del Orden Municipal, creada mediante Acuerdo 085 de 1995 del Concejo de Manizales, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Manizales, **NIT 810.000.319-2,** representada legalmente por su Gerente General **GUSTAVO ADOLFO SADDY SALAZAR,** mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.142.594 expedida en Bogotá D.C, cargo para el cual fue nombrado según consta en el acta número 008 de la Asamblea General de Accionistas del 23 de diciembre de 2020, inscrita en la Cámara de Comercio el 13 de enero de 2021 bajo el número 87573 del libro IX del registro mercantil, autorizado para la celebración del presente contrato por los estatutos de la entidad, quien en adelante y para todo lo relacionado con el mismo se denominará **LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.ERUM S.A.S.,** procede por medio de la presente a **COMUNICAR LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y ADJUDICAR UN CONTRATO,** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día VEINTICUATRO (24) de marzo de 2022, se publicó por parte de la **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.** el proceso de Invitación Abierta **ERUM IA 010-2022,** el cual tiene por objeto: ***"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., PARA LA VIGENCIA 2022"***

2. Que, para el 25 de marzo, fecha respectiva para observar, no se presentaron observaciones respecto de las condiciones de la invitación abierta ERUM 010-2022.

3. Que el día VEINTINUEVE (29) de marzo de 2022 se procedió a la audiencia de cierre y apertura de sobres, en donde UNA (01) propuesta fue allegada por el oferente interesado en la Invitación abierta ERUM IA 010-2022.

ORDEN	PROPONENTE	NIT O CÉDULA	VALOR PROPUESTA	No. FOLIOS
1	COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.	NIT. 900273686-8	$ 2.099.420	40 Folios

4. El día TREINTA (30) de marzo de 2022 la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.- ERUM S.A.S. procedió a **REVISAR LA PROPUESTA,** verificando que la misma cumpliera con los **ASPECTOS JURÍDICOS, ASPECTOS**

Uso exclusivo de la ERUM

2022 ABR. 01
-024-2022

TÉCNICOS Y EXPERIENCIA exigida a los proponentes, de acuerdo con lo estipulado en la Invitación Abierta.

5. Que después de ser analizadas las PROPUESTAS, y según lo establecido en el numeral **9.9** de la INVITACIÓN ABIERTA 010-2022, el cual recita:

CRITERIOS DE EVALUACION.

1. *En el numeral 4 artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 se indica "La entidad estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".*

a. Menor precio.
b. Mínimo un contrato certificado que haya tenido objeto similar al de la Invitación, cuyo valor en SMLMV a la fecha de celebración de los contratos, sea igual o superior al valor del presupuesto oficial incluido IVA y no deberá ser de una vigencia superior a 2 años.

Se analizó la propuesta presentada por el señor **JORGE HERNAN TORO MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.279.018 de Manizales, representante legal de **COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.** identificada con **NIT 900273686-8,** se encuentra **AJUSTADA AL PRESUPUESTO** asignado por la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S., cumpliendo con los requisitos jurídicos habilitantes, por lo que se recomendó contratar así:

PROPONENTE	VALOR
COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.	**$ 2.099.420**

6. Para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y LA OFERTA CONSTITUYEN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LAS PARTES,** de acuerdo con lo estipulado en el manual de contratación de la entidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por medio de la presente se procede:

PRIMERO: ACEPTAR la propuesta presentada por el señor **JORGE HERNAN TORO MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.279.018 de Manizales, representante legal de **COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.** identificada con **NIT 900273686-8.**

Uso exclusivo de la ERUM

2022 ABR. 01
-024-2022

SEGUNDO: ADJUDICAR el proceso de Invitación Abierta ERUM IA 010-2022, cuyo objeto es "***SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S - ERUM S.A.S., PARA LA VIGENCIA 2022***", al **JORGE HERNAN TORO MEJÍA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 10.279.018 de Manizales, representante legal de **COMERCIALIZADORA MERCALDAS S.A.** identificada con **NIT 900273686-8.**

TERCERO: SUPERVISOR: La Supervisión del contrato será ejercida por la **DIRECCION DE GESTION HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL** de la EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE MANIZALES S.A.S.-ERUM S.A.S.

Dada en Manizales, Caldas al PRIMER (01) día del mes de abril de 2022.

GUSTAVO ADOLFO SALAZAR SADDY
Gerente General

Firma el SUPERVISOR en señal de conocimiento de las funciones que como tal asume:

JOSE GERARDO BONILLA FRANCO
Director de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional

Aprobó: Margarita Ospina Guzmán- Secretaria General
Proyectó: Ximena Anduquia González – Abogada Contratista, Secretaría General

Uso exclusivo de la ERUM